

**FORMATO CONAC PARA LA DIFUSIÓN DE
RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES**

FAISMUN -DF

**MUNICIPIO DE SAN ANTONIO
CAÑADA, PUEBLA**

EJERCICIO FISCAL EVALUADO 2024

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2025

JULIO DE 2025

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN

1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación de externa Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN-DF) del Municipio de San Antonio Cañada, Ejercicio Fiscal 2024.

1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 25/05/2025

1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 04/07/2025

1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:

Nombre:

Ing. Daniel de Jesús Huerta Cruz

Unidad administrativa:

Dirección de Obras Públicas

1.5 Objetivo general de la evaluación:

Valorar el desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) aplicado a nivel municipal durante el ejercicio fiscal 2024, y mediante este análisis sistemático, generar información útil para mejorar la gestión, operación, resultados y rendición de cuentas de dichos recursos públicos federales.

1.6 Objetivos específicos de la evaluación:

1. Examinar la pertinencia de la planeación estratégica de los recursos del FAISMUN realizada, así como su contribución al cumplimiento de los objetivos del fondo.
2. Analizar la orientación a resultados de los recursos del fondo en el ejercicio fiscal 2024, con base en la información del desempeño generada por el municipio.
3. Examinar el cumplimiento de las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia aplicables al fondo, por parte del municipio.
4. Valorar la calidad de la información que el municipio generó para dar seguimiento a los recursos del fondo, monitorear el desempeño y medir los resultados obtenidos al cierre del ejercicio.
5. Analizar la cobertura, focalización y los resultados del programa y / o fondo respecto a la atención del problema para el que fue creado.
6. Identificar ASM y generar recomendaciones que permitan en el corto y mediano plazo, mejorar el desempeño del fondo.
7. Identificar los hallazgos que puedan ser replicados dentro de un sistema de mejora continua

1.7 Metodología utilizada en la evaluación:

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios__ Entrevistas_X_ Formatos_X_ Otros__ Especifique:

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

Para el desarrollo de la evaluación se utilizaron los Términos de Referencia (TdR) para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2024 diseñados por la Coordinación General de Desarrollo Regional de la Secretaría de Bienestar del Estado de Puebla.

La aplicación de los presentes Términos de Referencia requiere de la aplicación de una sección de "Contenido para el Análisis y Valoración del Fondo", guiado por características generales del programa, así

como de 5 secciones temáticas conformadas por un total de 24 preguntas, de las cuales 7 son de respuesta cerrada y 17 de respuesta abierta, tal como se señala en la siguiente tabla:

Contenido para el Análisis y Valoración del Fondo				
No	Sección	Preguntas	Subtotal	Ponderación
	Características Generales del Fondo	A - E	No Aplica	No Aplica
A	Justificación de la Creación y del Diseño del Fondo	1 - 4	4	4
B	Planeación (Planeación Estratégica, Programación y Presupuestación)	5 - 8	4	4
C	Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas	9 - 18	10	10
D	Orientación y Medición de Resultados	19 - 22	4	4
E	Evaluación de los Recursos Transferidos	23 - 24	2	2
	TOTAL		24	24 - 100%

El análisis y valoración sistemática del fondo, debe realizarse mediante un método mixto que implica:

a) Trabajo de gabinete, el cual se define como “el conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, documentos normativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas, entre otras”. Por lo tanto, dicho trabajo se lleva a cabo con base en la información y evidencias documentales proporcionadas por los servidores públicos municipales responsables de la gestión del fondo, así como la derivada de investigar en los Portales Oficiales de Internet del Gobierno Municipal o Estatal; por lo que resulta conveniente para la Secretaría nombrar a una unidad específica como “Coordinadora de la Evaluación”, con el objetivo de que ésta funja como enlace institucional ante los involucrados durante el proceso de evaluación.

b) Trabajo de campo, el cual consiste en la formulación y la aplicación de entrevistas, así como, la realización de reuniones de trabajo con los servidores públicos municipales, involucrados en los procesos de gestión del fondo, los cuales deben ser convocados por Krolens Consultores, en función de las necesidades de información complementaria, que se requiera para realizar un análisis exhaustivo de las preguntas de cada sección temática.

Para la realización de la presente evaluación, se realizaron entrevistas con las siguientes áreas del Municipio de San Antonio Cañada, Puebla vinculadas con el FAISMUN-DF:

- Tesorería Municipal.
- Contraloría Municipal.
- Dirección de Obras.
- Secretaría del Ayuntamiento.
- Unidad de Transparencia Municipal.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

- El diagnóstico del PDM, aunque completo en datos, carece de un análisis narrativo que integre las causas y efectos de las problemáticas sociales identificadas.
- La lógica de la MML del PDM no se aplica con rigor en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), la cual utiliza indicadores de gestión para medir resultados estratégicos.
- La identificación y cuantificación de la Población Potencial y Objetivo es implícita, inconsistente y no se documenta formalmente, impidiendo una correcta medición de la cobertura.
- La mayoría de los proyectos (8 de 10) capturados en la MIDS para 2024 presentan observaciones graves de incumplimiento con la normatividad del FAIS.
- Existe una correspondencia de solo el 50% entre las obras priorizadas por el COPLADEMUN y las finalmente ejecutadas, debilitando la planeación participativa.
- Las actas de COPLADEMUN no especifican la fuente de financiamiento propuesta para cada obra, dificultando el seguimiento.
- El municipio no cuenta con un padrón de beneficiarios formalizado y publicado para las obras y acciones del FAISMUN 2024.
- El portal web oficial del municipio carece de información proactiva sobre la gestión del FAISMUN (no publica PDM, actas, informes, etc.).
- Hubo un incumplimiento en el reporte al SRFT de los primeros tres trimestres de 2024.
- La focalización de recursos no priorizó de manera óptima a las localidades con "Alto" grado de rezago social (solo 2 de 6 fueron atendidas).
- El cálculo del número de beneficiarios es inconsistente y de baja calidad, con sobreestimaciones que superan la población total del municipio.
- No se presentó evidencia del Informe Anual de Gobierno, principal mecanismo de rendición de cuentas de resultados a la ciudadanía.
- Inexistencia de evaluaciones externas de desempeño del FAISMUN en ejercicios fiscales anteriores.
- Al no existir evaluaciones previas, no se implementó un mecanismo de seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

- Se cuenta con un Plan Municipal de Desarrollo (PDM) 2021-2024, aprobado y publicado, que sirve como documento rector de la planeación.
- El PDM integra la Metodología de Marco Lógico (MML), incluyendo Árboles de Problemas y de Objetivos para distintos sectores.
- El diagnóstico del PDM se basa en datos estadísticos de fuentes oficiales y actualizadas, como el Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI.
- El municipio elabora Fichas de los Programas Presupuestarios (Pp) donde se realiza una previsión de los recursos y se asignan unidades responsables

- El municipio cumple con el mecanismo de rendición de cuentas a entes fiscalizadores, entregando periódicamente las Fichas Técnicas de Programas Presupuestarios a la Auditoría Superior del Estado.
- Se cuenta con un Manual de Procedimientos aprobado por Cabildo que documenta procesos internos, como el de atención ciudadana.
- El municipio tiene acceso a los datos oficiales de CONEVAL sobre el Grado de Rezago Social por localidad, lo que permite al municipio tener una planeación basada en evidencia estadística.
- El PDM establece una visión y misión orientadas a mejorar la calidad de vida, lo que puede guiar una mejor medición de resultados.
- La administración municipal actual demuestra una clara intención de cumplir con la normativa al haber elaborado un Programa Anual de Evaluación (PAE) para el ejercicio 2025.
- La realización de evaluaciones externas a partir del 2025, como lo planea el PAE, representa una oportunidad clave para identificar áreas de mejora y fortalecer la gestión del fondo.

2.2.2 Oportunidades:

- El Municipio debe utilizar los lineamientos y metodologías de CONEVAL, ya que representa una oportunidad para fortalecer las capacidades técnicas del municipio en materia de planeación y diseño de programas
- Existe y sesiona periódicamente el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN), funcionando como un mecanismo de planeación participativa.
- El municipio debe hacer uso de la Metodología Marco Lógico (MML) en la planeación municipal para generar un programa específico del Fondo y donde se identifique a la población en referencia, potencial y objetivo.
- La disponibilidad de plataformas como la MIDS y el SRFT ofrece al municipio la oportunidad de estandarizar y mejorar la transparencia de su ciclo de planeación y programación.
- Las Fichas Técnicas de los Programas Presupuestarios deberán contener indicadores y metas que coadyuvan en la medición de cumplimiento de los recursos del Fondo.
- El municipio debe implementar un procedimiento para la recepción de solicitudes de la población y tenerlo a disposición de la ciudadanía.
- Al contar con una página web oficial, el municipio puede transparentar el uso de recursos, reportes y programas de seguimiento del FISMUN-DF.
- Se debe establecer un mecanismo formal para dar seguimiento y atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de la evaluación externa.

2.2.3 Debilidades:

- El diagnóstico del PDM carece de un análisis narrativo integrado de las causas y efectos de los problemas, presentándolos de forma separada en los árboles de la MML.
- La identificación y cuantificación de la Población Potencial y Objetivo del fondo no se documenta de manera formal y explícita, sino que se infiere de datos dispersos.
- Existe una correspondencia de solo el 50% entre las obras priorizadas por el COPLADEMUN y las finalmente capturadas en la MIDS y ejecutadas, lo que debilita el proceso participativo.
- Los indicadores de desempeño en la MIR de los Pp son de gestión y no de resultados.

- El portal web oficial del municipio carece de información proactiva sobre la gestión del FAISMUN (no publica el PDM, actas de COPLADEMUN, informes, etc.).
- No se cuenta con un padrón de beneficiarios formalizado y publicado, lo cual es una omisión a la normativa de transparencia y desarrollo social.
- La identificación y cuantificación de la Población Potencial y Objetivo del fondo no se documenta de manera formal y explícita, sino que se infiere de datos dispersos.
- Falta de un formato estandarizado y público para la solicitud de obras por parte de la ciudadanía.

2.2.4 Amenazas:

- La aplicación de la MML es deficiente a nivel programático; la lógica no se traslada con rigor a la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) de los Programas Presupuestarios.
- La identificación y cuantificación de la Población Potencial y Objetivo del fondo no se documenta de manera formal y explícita, sino que se infiere de datos dispersos.
- La gran mayoría de los proyectos capturados en la MIDS para 2024 presentan observaciones graves de incumplimiento con la normatividad del FAIS.
- Incumplimiento en el reporte de los primeros tres trimestres de 2024 en el SRFT.
- La focalización de recursos no priorizó de manera óptima a las localidades con "Alto" grado de rezago social (solo 2 de 6 fueron atendidas).
- La metodología para el cálculo de beneficiarios por obra es inconsistente y de baja calidad, llevando a sobreestimaciones que superan la población total del municipio.
- No se presentó evidencia de la existencia y difusión del Informe Anual de Gobierno, principal mecanismo de rendición de cuentas de resultados a la ciudadanía.
- El municipio no realizó evaluaciones externas de desempeño sobre el uso del FAISMUN en ejercicios fiscales anteriores, incumpliendo con la normativa.
- Al no existir evaluaciones previas, tampoco se implementó un mecanismo formal para el seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), rompiendo el ciclo de mejora continua.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

- El Fondo FAISMUN-DF constituye un recurso importante para que los municipios fortalecieran sus finanzas y su organización a efecto de dar mejores resultados a la ciudadanía, el municipio de San Antonio Cañada recibió por concepto de FAISMUN-DF: \$15,574,528.00 (Quince millones quinientos setenta y cuatro mil quinientos veintiocho pesos 00/100 M.N.).
- Conforme a los Términos de Referencia (TdR) emitidos para este Fondo, se evaluaron seis aspectos sustantivos de la evaluación con los siguientes resultados de valoración:
 - A. Justificación de la Creación y del Diseño del Fondo (puntaje del 2.25);
 - B. Planeación Estratégica, Programación y Presupuestación (puntaje del 3.25);
 - C. Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas (puntaje del 3.75);
 - D. Orientación y Medición de Resultados (puntaje del 2.25); y
 - E. Evaluación de los Recursos Transferidos (puntaje del 0).

A pesar de la alta pertinencia del fondo, la evaluación concluye que la gestión municipal del FAISMUN 2024 no estuvo orientada a la consecución de resultados. Esta afirmación se sustenta en los siguientes hallazgos transversales:

1. **Planeación y Medición Deficientes:** La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) de los Programas Presupuestarios, el instrumento clave para la Gestión para Resultados, presenta fallas metodológicas graves. Los objetivos de Fin y Propósito no están redactados como resultados medibles en la población, y los indicadores se enfocan en medir la gestión de actividades (ej. "porcentaje de obras realizadas") en lugar de los cambios o impactos generados. Sin indicadores de resultados, es metodológicamente imposible medir el desempeño del fondo.
2. **Focalización Subóptima:** Si bien la inversión se concentró en zonas de media y alta marginación, no se priorizó de manera óptima a las comunidades más necesitadas. La evidencia muestra que solo 2 de las 6 localidades con "Alto" grado de rezago social recibieron un proyecto del FAISMUN, incumpliendo el criterio de atender a más del 50% de ellas. Esto diluye el impacto potencial del fondo al no dirigirlo con máxima prioridad a donde la carencia es más profunda.
3. **Incapacidad para Medir la Cobertura:** La ausencia de un padrón de beneficiarios formalizado y la inconsistencia en el cálculo de la población atendida (cuya suma superaba la población total del municipio) hacen imposible conocer con certeza a quiénes y a cuántas personas beneficiaron realmente las obras. Sin una medición fiable de la cobertura, no se puede evaluar el resultado de la inversión.

La gestión operativa del fondo durante el ejercicio 2024 presentó fallas críticas que indican debilidades institucionales significativas en materia de control interno y apego a la normativa:

1. **Incumplimiento Normativo en la MIDS:** El hallazgo más grave es que 8 de los 10 proyectos capturados en la MIDS fueron marcados con observaciones insalvables por contravenir la normatividad del FAIS. Haber programado y ejecutado proyectos que no eran normativamente procedentes representa una falta crítica en el proceso de planeación.
2. **Desvinculación de la Participación Ciudadana:** Se observó una correspondencia de solo el 50% entre los proyectos priorizados por el COPLADEMUN y los finalmente ejecutados, lo que indica un quiebre en el ciclo de la planeación participativa.
3. **Fallas en Transparencia y Rendición de Cuentas:** El incumplimiento en el reporte de los primeros tres trimestres del año en el SRFT, la falta de publicación de información relevante en el portal web del municipio y la inexistencia de un padrón de beneficiarios, demuestran un cumplimiento deficiente de las obligaciones de transparencia.

La evaluación del FAISMUN 2024 para el municipio de San Antonio Cañada revela la paradoja de un fondo de alta pertinencia gestionado con bajas capacidades institucionales y una débil orientación a resultados. Las fallas en la planeación, el incumplimiento normativo, la falta de transparencia y la ausencia de un ciclo de evaluación y mejora continua impidieron que los recursos se aprovecharan en todo su potencial para abatir las carencias de la población.

Es fundamental reconocer que la disposición de la nueva administración para llevar a cabo esta evaluación y la elaboración de un Programa Anual de Evaluación para el 2025 son señales positivas. Representan el reconocimiento de las áreas de oportunidad y un primer paso indispensable hacia la corrección del rumbo. Las recomendaciones emitidas en este informe ofrecen una hoja de ruta clara para fortalecer la gestión del fondo, alinearla con la normativa y, lo más importante, asegurar que en el futuro los recursos del FAISMUN se traduzcan en resultados medibles y significativos para el bienestar de los habitantes de San Antonio Cañada.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

- **Fortalecer la Planeación:** Emplear la Metodología de Marco Lógico (MML) para vincular el Plan Municipal de Desarrollo con los Programas Presupuestarios (Pp) y diseñar una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) específica para el fondo.

- Mejorar la Transparencia: Cumplir en tiempo y forma con los reportes en el SRFT. Además, presentar el informe municipal de gobierno e informar periódicamente al COPLADEMUN sobre el uso, destino y avances de los recursos del fondo.
- Implementar la Orientación a Resultados: Realizar un análisis de cobertura que identifique claramente a la población objetivo y la población atendida para medir el cumplimiento de las metas.
- Fomentar la Participación Ciudadana: Implementar y difundir un procedimiento formal para que los ciudadanos puedan solicitar, registrar y dar seguimiento a sus peticiones de obras o servicios.
- Institucionalizar la Evaluación: Ejecutar las evaluaciones de desempeño planeadas y establecer un mecanismo formal para dar seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) que de ellas emanen.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA	
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:	Josué Roberto Contreras Díaz
4.2 Cargo:	Coordinador de la Evaluación
4.3 Institución a la que pertenece:	Krolens Consultores
4.4 Principales colaboradores:	Lic. Cecilia Santos Vázquez (Evaluadora)
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:	krolensconsultores@gmail.com
4.6 Teléfono (con clave lada):	222 295 70 55
5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)	
7.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s):	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
5.2 Siglas:	FAISMUN-DF 2024
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s):	Gobierno Municipal de San Antonio Cañada, Puebla.
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):	Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo <input type="checkbox"/> Poder Judicial <input type="checkbox"/> Ente Autónomo <input type="checkbox"/>
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):	Federal <input type="checkbox"/> Estatal <input type="checkbox"/> Local <input checked="" type="checkbox"/>
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):	Dirección de Obras Públicas, Ing. Daniel de Jesús Huerta Cruz
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):	Dirección de Obras Públicas
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	Tel: 2381221847 correo: presidenciaoficial.sanantonio@gmail.com
Nombre: Ing. Daniel de Jesús Huerta Cruz	Unidad administrativa: Dirección de Obras Públicas

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN

6.1 Tipo de contratación:

6.1.1 Adjudicación Directa___ 6.1.2 Invitación a tres__X_ 6.1.3 Licitación Pública Nacional___

6.1.4 Licitación Pública Internacional___ 6.1.5 Otro: (Señalar)___

6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:

Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de San Antonio Cañada, Puebla.

6.3 Fuente de Financiamiento: Participaciones

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

7.1 Difusión en internet de la evaluación: <https://ayuntamientosanantonio.gob.mx/>

7.2 Difusión en internet del formato: <https://ayuntamientosanantonio.gob.mx/>

**FORMATO CONAC PARA LA DIFUSIÓN DE
RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES**

FORTAMUN -DF

**MUNICIPIO DE SAN ANTONIO
CAÑADA, PUEBLA**

EJERCICIO FISCAL EVALUADO 2024

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2025

JULIO DE 2025

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN

1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación externa específica de desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del Ejercicio Fiscal 2024 del Municipio de San Antonio Cañada, Puebla.

1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 25/05/2025

1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 04/07/2025

1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:

Nombre:

Ing. Daniel de Jesús Huerta Cruz

Unidad administrativa:

Dirección de Obras Públicas

1.5 Objetivo general de la evaluación:

Valorar el desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), aplicado a nivel municipal durante el ejercicio fiscal 2024, y mediante este análisis sistemático, generar información útil para mejorar la gestión, resultados y rendición de cuentas de dichos recursos públicos federales.

1.6 Objetivos específicos de la evaluación:

1. Analizar la orientación a resultados de los recursos del fondo en el ejercicio fiscal 2024, con base en la información del desempeño generada por el municipio.
2. Examinar el cumplimiento de las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia aplicables al fondo, por parte del municipio.
3. Valorar la calidad de la información que el municipio generó para dar seguimiento a los recursos del fondo, monitorear el desempeño y medir los resultados obtenidos al cierre del ejercicio.
4. Analizar la cobertura, focalización y los resultados del programa y / o fondo respecto a la atención del problema para el que fue creado.
5. Identificar ASM y generar recomendaciones que permitan en el corto y mediano plazo, mejorar el desempeño del fondo. Identificar los hallazgos que puedan ser replicados dentro de un sistema de mejora continua.

1.7 Metodología utilizada en la evaluación:

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios__ Entrevistas_X_ Formatos_X_ Otros__ Especifique:

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

Para el desarrollo de la evaluación se utilizaron los Términos de Referencia (TdR) para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2024 diseñados por la Coordinación General de Desarrollo Regional de la Secretaría de Bienestar del Estado de Puebla.

La aplicación de los presentes Términos de Referencia requiere de la aplicación de una sección de "Contenido para el Análisis y Valoración del Fondo", guiado por características generales del programa, así como de 6 secciones temáticas conformadas por un total de 22 preguntas, de las cuales 14 son de respuesta abierta y 8 de respuesta cerrada, tal como se señala en la siguiente tabla:

Contenido para el Análisis y Valoración del Fondo				
N o	Sección	Preguntas	Subtotal	Ponderación
	Características Generales del Fondo	A - E	No Aplica	No Aplica
A	Justificación de la Creación y del Diseño del Fondo	1 - 4	4	4
B	Planeación (Planeación Estratégica, Programación y Presupuestación)	5 - 7	3	3
C	Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas	8-17	10	10
D	Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa	18-19	2	2
E	Orientación y Medición de Resultados	20	1	1
F	Evaluación de los Recursos Transferidos	21-22	2	2
TOTAL			22	22 - 100%

El análisis y valoración sistemática del fondo, debe realizarse mediante un método mixto que implica:

a) Trabajo de gabinete, el cual se define como “el conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, documentos normativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas, entre otras”. Por lo tanto, dicho trabajo se lleva a cabo con base en la información y evidencias documentales proporcionadas por los servidores públicos municipales responsables de la gestión del fondo, así como la derivada de investigar en los Portales Oficiales de Internet del Gobierno Municipal o Estatal; por lo que resulta conveniente para la Secretaría nombrar a una unidad específica como “Coordinadora de la Evaluación”, con el objetivo de que ésta funja como enlace institucional ante los involucrados durante el proceso de evaluación.

b) Trabajo de campo, el cual consiste en la formulación y la aplicación de entrevistas, así como, la realización de reuniones de trabajo con los servidores públicos municipales, involucrados en los procesos de gestión del fondo, los cuales deben ser convocados por Krolens Consultores, en función de las necesidades de información complementaria, que se requiera para realizar un análisis exhaustivo de las preguntas de cada sección temática.

Para la realización de la presente evaluación, se realizaron entrevistas con las siguientes áreas del Municipio de San Antonio Cañada, Puebla vinculadas con el FORTAMUN-DF:

- Tesorería Municipal.
- Contraloría Municipal.
- Dirección de Obras.
- Secretaría del Ayuntamiento.
- Unidad de Transparencia Municipal.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

- Es posible constatar que la administración municipal 2021-2024, presentó un Plan Municipal Desarrollo, el cual fue producto de un proceso de consulta ciudadana, Sin embargo, dicho instrumento de planeación, carece de la implementación la Metodología Marco Lógico (MML) por lo cual no se identificaron los árboles de problemas, ni arboles de objetivos obstaculizando la identificación de una vinculación entre las problemáticas señaladas en dicho Plan y lo marcado por el artículo 37 de la Ley de Coordinación en relación al Fondo.
- No se identifican Programas Presupuestarios (Pp) que cuentan con la estructura propuesta de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y estas no se vinculan directamente con los programas municipales propuestos en el PMD 2021-2024.
- No se encontró evidencia documental que acreditara que a los integrantes del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal del H. Ayuntamiento de San Antonio Cañada se les informara sobre los avances y metas alcanzadas con los recursos de operación del FORTAMUN-DF.
- Se presenta un incumplimiento a las disposiciones en la materia aplicable al Fondo al no cumplir en tiempo y forma con los reportes trimestrales en el Recursos Federales Transferidos (SRFT).
- Los responsables de operación del fondo tienen identificada la normatividad aplicable y cuenta con mecanismos documentados que permitan verificar las transferencias de los recursos por parte del Gobierno Estatal.
- No se pudo constatar la implementación de programas presupuestarios y que estos utilizaran la MIR para su diseño y construcción, por tanto, sólo fue posible identificar fichas técnicas de indicadores en cada Pp, lo que repercute en la calidad de la información presentada que el municipio generó para dar seguimiento a los recursos del fondo, monitorear el desempeño y medir los resultados obtenidos al cierre del ejercicio.
- El municipio debe determinar la cobertura, focalización y los resultados del Fondo respecto a la atención del problema para el que fue creado: población objetivo y la población atendida (o beneficiaria) para evaluar el cumplimiento de los objetivos del Fondo.
- El informe municipal anual, el cual no fue realizado durante el ejercicio fiscal 2024, comprometiendo el seguimiento a los recursos del fondo e informando a los ciudadanos el uso de recursos, metas y objetivos del Fondo.
- El Municipio realizó la entrega trimestral a la Auditoría Superior de Estado de Puebla (ASEP) de sus estados financieros.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

- El Municipio desarrolló una herramienta de planeación con participación social de las comunidades.
- El Plan Municipal se encuentra debidamente alineado con el plan nacional y estatal y este fue aprobado por el Cabildo y su envío para su publicación en el Periódico Oficial.
- El municipio cuenta con Fichas Técnicas de los Programas Presupuestarios y su entrega ante instancias correspondientes.
- Los responsables del uso, manejo, aplicación y comprobación de los recursos, tienen identificada la normatividad que regula el FORTAMUN-DF.

- El Municipio cuenta con mecanismos documentados que permitan verificar que las transferencias de las aportaciones del fondo evaluado se realizaron conforme al Acuerdo emitido por la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración.
- Se realizó la entrega en tiempo y forma de los estados financieros a las instancias correspondientes.
- El Municipio dispone de un Programa Anual de Evaluación, que establece las evaluaciones a realizar sobre programas, estrategias y políticas públicas durante el ejercicio fiscal 2025.

2.2.2 Oportunidades:

- El Municipio debe realizar un diagnóstico identificando problemas que pueden ser atendidos con recursos del Fondo FORTAMUN; las cifras y datos estadísticos que deberán corresponder a las características del Municipio y cifras oficiales en materia de los rubros de atención.
- El municipio debe hacer uso de la Metodología Marco Lógico (MML) en la planeación municipal para generar un programa específico del Fondo y donde se identifique a la población en referencia, potencial y objetivo.
- El Municipio debe continuar con el proceso de priorización de los proyectos, obras y acciones a ejecutar con recursos del fondo a través del COPLADEMUN; se debe realizar cuatro reuniones y llevar el seguimiento de los resultados.
- Las Fichas Técnicas de los Programas Presupuestarios deberán contener indicadores y metas que coadyuvan en la medición de cumplimiento de los recursos del Fondo.
- El municipio debe implementar un procedimiento para la recepción de solicitudes de la población y tenerlo a disposición de la ciudadanía.
- Al contar con una página web oficial, el municipio puede transparentar el uso de recursos, reportes y programas de seguimiento del FORTAMUN-DF.
- El Municipio puede atender diversos objetivos del Fondo, sobre todo, en tema de seguridad pública en beneficio de la población.
- Realizar un análisis de cobertura en la que se describa la población objetivo programada inicialmente y la población atendida al finalizar el ejercicio fiscal.
- Difundir a través de los medios digitales e impresos de los que dispone el municipio para que se encuentren disponibles para la población la información de los recursos del Fondo.
- El informe de gobierno municipal debe incorporar datos y estadísticas sobre el cumplimiento de los objetivos y metas que se vinculan al Fondo.
- El municipio puede utilizar los resultados de esta evaluación externa como una herramienta de mejora en la operación del Fondo FORTAMUN-DF.
- Se debe establecer un mecanismo formal para dar seguimiento y atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de la evaluación externa.

2.2.3 Debilidades:

- En la planeación municipal se desarrolla un diagnóstico que no atiende las problemáticas vinculadas a los objetivos del FORTAMUN.
- No se establece la Metodología del Marco Lógico (MML) como herramienta para la construcción del PMD 2021-2024, por tanto, no se cuentan con árboles de problemas ni árboles de objetivos que contribuyan a una planeación y diseño de un programa específico del Fondo.
- El PMD 2021-224 no determina datos de identificación de la población referencia, potencial, objetivo y población atendida.
- Los programas municipales establecidos no contienen indicadores y metas que coadyuvan en la medición de cumplimiento.
- No se presenta ante el COPLADEMUN informes de seguimiento y de resultados sobre la ejecución de los recursos del fondo evaluado.

- Los proyectos y obras no fueron reportados de manera trimestral en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) completamente.
- No se presentó evidencia de la implementación de un Sistema de Evaluación de Desempeño con el cual se informe al superior jerárquico sobre los resultados/logros obtenidos y/o en su caso las acciones emprendidas para solventar alguna observación por parte de la instancia correspondiente.
- Algunas obras y/o acciones programadas dentro de las Fichas Técnicas de los Programas Presupuestarios, presentaron variaciones al momento de ejecutarlas
- No se publica el cumplimiento de los objetivos y metas que se vinculan al fondo evaluado, en su página oficial, tablas de aviso u otros medios.
- El Municipio no cuenta con una evaluación en la medición del desempeño municipal respecto a los programas desarrollados y recursos transferidos, perjudicando el seguimiento y cumplimiento de metas y objetivos establecidos.

2.2.4 Amenazas:

- Se verifica que, de los recursos utilizados del Fondo, sólo se destinó para cubrir el pago de obligaciones financieras y mantenimiento de infraestructura; no existe registro para rubros en materia de seguridad pública, sistemas de recaudación y el pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua o descargas residuales.
- No se cuenta con una vinculación efectiva entre los programas municipales establecidos en el PMD con la MIR empleada.
- No se generaron programas presupuestarios sino Fichas Técnicas, lo que impide la evaluación del cumplimiento de forma trimestralmente, e impidiendo el envío de su reporte a la Auditoría Superior del Estado.
- No se integró el informe de cumplimiento final al programa presupuestario donde se ejercen los recursos del fondo.
- No se cuenta con evidencia de que se informe y fomente la participación de la población en los programas y/o acciones municipales.
- Los proyectos, obras u acciones ejecutadas con recursos del fondo evaluado que fueron reportadas a través del SRFT no coinciden con las actividades proyectadas en el Programa Presupuestarios.
- No se integran informes de gobierno, de acuerdo con lo que se establece en la legislación aplicable.
- La población desconoce las metas alcanzadas por la administración municipal lo que representa una opaca gestión de recursos.
- El no realizar la publicación de los resultados obtenidos de las evaluaciones en la página oficial del municipio, perjudica seriamente la transparencia en el uso y destino de los recursos recibidos a través de transferencias del FORTAMUN-DF.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

- El Fondo FORTAMUN-DF constituye un recurso importante para que los municipios fortalecieran sus finanzas y su organización a efecto de dar mejores resultados a la ciudadanía, el municipio de San Antonio Cañada recibió por concepto de FORTAMUN-DF: \$ 5,328,266.00 (Cinco millones trescientos veintiocho mil, doscientos sesenta y seis 00/100 M.N.), representando el 0.09% respecto al presupuesto estatal del ejercicio evaluado el cual ascendió a \$ 5,907,284,508.00 (Cinco mil novecientos siete millones, doscientos ochenta y cuatro mil, quinientos ocho pesos 00/100 M.N.).
- Este Fondo constituye un recurso importante para que el Municipio de San Antonio Cañada fortalezca sus finanzas públicas y pueda destinarlo a la satisfacción de sus requerimientos conforme a lo establecido en la LCF; sin embargo, el Municipio durante el ejercicio fiscal evaluado, destinó exclusivamente los recursos de dicho Fondo para el cumplimiento de las obligaciones financieras y mantenimiento de infraestructura; conforme al trabajo desarrollado, no se encontró evidencia del uso y destino del gasto para los rubros de pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, modernización de los sistemas de recaudación locales y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

- Conforme a los Términos de Referencia (TdR) emitidos para este Fondo, se evaluaron seis aspectos sustantivos de la evaluación con los siguientes resultados de valoración:
 - A. Justificación de la Creación y del Diseño del Fondo (valoración del 0%);
 - B. Planeación Estratégica, Programación y Presupuestación (valoración del 0.75%);
 - C. Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas (valoración del 3%);
 - D. Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa (valoración del 0%);
 - E. Orientación y Medición de Resultados (valoración del 0%); y
 - F. Evaluación de los Recursos Transferidos (valoración del 0%).

- Conforme a los aspectos A y B que tiene relación con el diseño y planeación del Fondo, es posible constatar que la administración municipal 2021-2024, presentó un Plan Municipal Desarrollo, el cual fue producto de un proceso de consulta ciudadana, Sin embargo, dicho instrumento de planeación, carece de la implementación la Metodología Marco Lógico (MML) por lo cual no se identificaron los árboles de problemas, ni arboles de objetivos obstaculizando la identificación de una vinculación entre las problemáticas señaladas en dicho Plan y lo marcado por el artículo 37 de la Ley de Coordinación en relación al Fondo; de lo anterior, no se identifican Programas Presupuestarios (Pp) que cuentan con la estructura propuesta de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y estas no se vinculan directamente con los programas municipales propuestos en el PMD 2021 - 2024. Así mismo, mientras existe el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal del H. Ayuntamiento de San Antonio Cañada en el que se encuentran representados distintos sectores del municipio, no se encontró evidencia documental que acreditara que a los integrantes de este consejo se les informara sobre los avances y metas alcanzadas con los recursos de operación del FORTAMUN-DF.

- En relación al aspecto C, en temas de transparencia y rendición de cuentas de la gestión del fondo, se presenta un incumplimiento a las disposiciones en la materia aplicable al Fondo al no cumplir en tiempo y forma con los reportes trimestrales en el Recursos Federales Transferidos (SRFT), de igual forma, no se presentó evidencia de la evaluación de los programas presupuestarios por parte del Municipio lo que significa que no se implementó un Sistema de Evaluación al Desempeño Municipal que fortalecería el mecanismo de rendición de cuentas; no obstante, los responsables de operación del fondo tienen identificada la normatividad aplicable y cuenta con mecanismos documentados que permitan verificar las transferencias de los recursos por parte del Gobierno Estatal.

- Continuando con el aspecto D, con base en la información del desempeño generada por el Municipio, no se pudo constatar la implementación de programas presupuestarios y que estos utilizaran la MIR para su diseño y construcción, por tanto, sólo fue posible identificar fichas técnicas de indicadores en cada Pp, lo que repercute en la calidad de la información presentada que el municipio generó para dar seguimiento a los recursos del fondo, monitorear el desempeño y medir los resultados obtenidos al cierre del ejercicio. Es importante que el municipio determine la cobertura, focalización y los resultados del Fondo respecto a la atención del problema para el que fue creado: población objetivo y la población atendida (o beneficiaria) para evaluar el cumplimiento de los objetivos del Fondo.

- Otro aspecto que tiene que ver con la transparencia y la rendición de cuentas, lo encontramos en el apartado E, se tiene como principal mecanismo de rendición de cuentas el informe municipal anual, el cual no fue realizado durante el ejercicio fiscal 2024, comprometiendo el seguimiento a los recursos del fondo e informando a los ciudadanos el uso de recursos, metas y objetivos del Fondo; no obstante el Municipio realiza la entrega trimestral a la Auditoría Superior de Estado de Puebla (ASEP) de sus estados financieros.

- Finalmente, la administración municipal 2021-2024 no realizó evaluaciones externas al Fondo comprometiendo la normatividad de los recursos federales transferidos; asimismo no se cuenta por parte de la administración saliente, evidencia de la existencia de un Plan de Seguimiento a Aspectos Susceptibles de mejora (AMS), desconocía la existencia de dicha información, por esta razón el apartado E, no tuvo una valoración.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

- Emplear la Metodología Marco Lógico (MML) para definir una MIR del FORTAMUN
- Vincular el PMD con los Pp.
- Se debe realizar el diseño de una MIR del Fondo.
- Informar sobre los avances de la ejecución de los recursos del Fondo ante el COPLADEMUN
- Continuar con las capacitaciones a los responsables del Fondo.
- Implementar un procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de los ciudadanos.
- Fortalecer los mecanismos y rendición de cuentas.
- Realizar un análisis de cobertura en la que se describa la población objetivo y la población atendida al finalizar cada ejercicio fiscal.
- Utilizar el Programa presupuestario como un instrumento de planeación del programa.
- Presentar el informe municipal de gobierno donde se informe del uso, destino y gasto de los recursos del Fondo FORTAMUN
- Se recomienda ejecutar evaluaciones específicas de desempeño tanto al fondo evaluado como a los programas presupuestarios y en su caso al Plan de Desarrollo Municipal que contribuyan a eficientar el gasto federalizado por parte del Municipio

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Josué Roberto Contreras Díaz

4.2 Cargo: Coordinador de la Evaluación

4.3 Institución a la que pertenece: Krolens Consultores

4.4 Principales colaboradores: Lic. Cecilia Santos Vázquez (Evaluadora)

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: krolensconsultores@gmail.com

4.6 Teléfono (con clave lada): 222 295 70 55

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)

5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

5.2 Siglas: FORTAMUN-DF 2024

5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Gobierno Municipal de San Antonio Cañada, Puebla.

5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):

Poder Ejecutivo Poder Legislativo Poder Judicial Ente Autónomo

5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):

Federal Estatal Local

5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):

Dirección de Obras Públicas, Ing. Daniel de Jesús Huerta Cruz

5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):	
Dirección de Obras Públicas	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Tel: 2381221847 correo: presidenciaoficial.sanantonio@gmail.com	
Nombre: Ing. Daniel de Jesús Huerta Cruz	Unidad administrativa: Dirección de Obras Públicas

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN	
6.1 Tipo de contratación:	
6.1.1 Adjudicación Directa___ 6.1.2 Invitación a tres__X_ 6.1.3 Licitación Pública Nacional___	
6.1.4 Licitación Pública Internacional___ 6.1.5 Otro: (Señalar)___	
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:	
Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de San Antonio Cañada, Puebla.	
6.3 Fuente de Financiamiento: Participaciones	
7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN	
7.1 Difusión en internet de la evaluación: https://ayuntamientosanantonio.gob.mx/	
7.2 Difusión en internet del formato: https://ayuntamientosanantonio.gob.mx/	